



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-16967236-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-16967236-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada LC 2241 / TRAMADOL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / TRAMADOL CLORHIDRATO 50 mg, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA - TRAMADOL CLORHIDRATO 100 mg, SOLUCION ORAL - TRAMADOL CLORHIDRATO 100 mg / ml, SOLUCION INYECTABLE - TRAMADOL CLORHIDRATO 100 mg / 2 ml; aprobado por Disposición autorizante N° 0495/05 y Certificado N° 51.992.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. propietaria de la

Especialidad Medicinal denominada LC 2241 / TRAMADOL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / TRAMADOL CLORHIDRATO 50 mg, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA - TRAMADOL CLORHIDRATO 100 mg, SOLUCION ORAL - TRAMADOL CLORHIDRATO 100 mg / ml, SOLUCION INYECTABLE - TRAMADOL CLORHIDRATO 100 mg / 2 ml, el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: LIXIDOL.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 51.992 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2019-16967236-APN-DGA#ANMAT